



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	x	SERVICIO:
<b>Constancia de Alineamiento y Número Oficial.</b>				
DESCRIPCIÓN:				
<p>Tiene por objeto delimitar las colindancias del inmueble determinando con la vía pública adyacente, así como precisar su restricción de construcción y el número oficial que le corresponde.</p>				
FUNDAMENTO LEGAL:	<p>Artículo 115 Fracción V inciso d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.          Artículos 122, 123 y 124, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.          Artículo 18.35 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México vigente          Modificación al Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Tlalnepantla de Baz, publicado en Gaceta de Gobierno de fecha 24 de Octubre de 2008 y al Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Centro Urbano Regional de Tlalnepantla de Baz, publicado en Gaceta de Gobierno de fecha 23 de Septiembre de 2014.          Artículos 143 Fracción II y 144 Fracción X incisos a) y b) del Código Financiero del Estado de México y Municipios vigente.          Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz. Artículo 261 de fecha 18 de Enero de 2019.</p>			
DOCUMENTO A OBTENER:	Constancia de Alineamiento y Número Oficial		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 año
¿SE REALIZA EN LINEA?:	SI x	NO	DIRECCIÓN WEB	<a href="https://www.sat.gob.mx/tramites/19941/valida-la-vigencia-de-tu-e.firma-(antes-firma-electronica).">https://www.sat.gob.mx/tramites/19941/valida-la-vigencia-de-tu-e.firma-(antes-firma-electronica).</a>
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	A los interesados en obtener Constancia de Alineamiento y Número Oficial de predios ubicados en el Territorio Municipal.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No requiere Inspección			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>				
1.	Formato Único de Solicitud, firmada por el propietario y/o representante legal y/o perito (D.R.O.)	Si (1)	N/A	Artículo 18.35 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México vigente
2.	Documento que acredite la posesión de la propiedad (escritura inscrita en el Registro Público de la Propiedad o IFREM o Carta Notarial o Carta de Arrendamiento Notariado o Traslado de Dominio)	N/A	Si (1)	
3.	Identificación Oficial del Propietario o Acta Constitutiva (inscrita en el IFREM)	N/A	Si (1)	
4.	Boleta Predial vigente.	N/A	Si (1)	
5.	Si el trámite no es realizado por el propietario deberá presentar carta poder en original, con copias de identificación oficial del poderdante, apoderado, y dos testigos o en su caso poder notarial.	N/A	Si (1)	



PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1. Formato Único de Solicitud, firmada por el propietario y/o representante legal y/o perito (D.R.O.)	Si (1)	N/A	Artículo 18.35 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México vigente
2. Documento que acredite la posesión de la propiedad(escritura inscrita en el Registro Público de la Propiedad o IFREM o Carta Notarial o Carta de Arrendamiento Notariado o Traslado de Dominio)	N/A	Si (1)	
3. Identificación Oficial del Propietario o Acta Constitutiva (inscrita en el IFREM)	N/A	Si (1)	
4. Boleta Predial vigente.	N/A	Si (1)	
5. Si el trámite no es realizado por el propietario deberá presentar carta poder en original, con copias de identificación oficial del poderdante, apoderado, y dos testigos o en su caso poder notarial.	N/A	Si (1)	
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
1. Formato Único de Solicitud, firmada por el propietario y/o representante legal y/o perito (D.R.O.)	Si (1)	N/A	Artículo 18.35 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México vigente
2. Documento que acredite la posesión de la propiedad(escritura inscrita en el Registro Público de la Propiedad o IFREM o Carta Notarial o Carta de Arrendamiento Notariado o Traslado de Dominio)	N/A	Si (1)	
3. Identificación Oficial del Propietario o Acta Constitutiva (inscrita en el IFREM)	N/A	Si (1)	
4. Boleta Predial vigente.	N/A	Si (1)	
5. Si el trámite no es realizado por el propietario deberá presentar carta poder en original, con copias de identificación oficial del poderdante, apoderado, y dos testigos o en su caso poder notarial.	N/A	Si (1)	
<b>DURACIÓN DEL TRÁMITE:</b>	De una hora a hora y 30 minutos		<b>TIEMPO DE RESPUESTA:</b> 5 días hábiles.
<b>COSTO:</b>	\$729.00	Fundamento Jurídico: Artículos 144 Fracción X del Código Financiero del Estado de México y Municipios vigente.	
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO
		<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO
		<input checked="" type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>	Cajas de cobro de la Tesorería Municipal.		
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	Tiendas Oxxo, Instituciones Bancarias (Banamex, Banorte, BBVA, Scotiabank, Afirme, Santander).		
<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE</b>	Cumplimiento de los requisitos y normatividad por solicitud.		
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA</b>			

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Transformación Urbana				Departamento de Licencias y Autorizaciones Urbanas.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Ing. José Salvador Castañeda Sánchez.					
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Cívica Dr. Gustavo Baz Prada.			NO. INT. Y EXT.:	Sin número.	
COLONIA:	Tlalnepantla Centro.			MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz.		
C.P.:	54000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes. 09:00 a 15:30 horas			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
55	53663800		3931 Y 3932	N/A	Jose.salvador.@tlalnepantla.gob.mx		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A						
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuánto tarda el trámite?						
RESPUESTA:	15 días hábiles.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué precio tiene el trámite?						
RESPUESTA:	\$ 729.00 en predios que tengan un frente de hasta 15 metros, en caso de tener más metros de frente a vialidad pública se cobrara \$73.00 por cada metro adicional. Artículos 144 Fracción X del Código Financiero del Estado de México y Municipios vigente.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué significa "cada metro excedente"?						
RESPUESTA:	Si el predio colinda con calle más de 15.00 metros, se le cobra por cada metro que sobrepase esta dimensión.						
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>							

<p>ELABORÓ:</p>  <p>Lic. Armando Carlos Ponce Ramirez Enlace de Mejora Regulatoria de la Dirección de Transformación Urbana</p>	<p>VISTO BUENO</p>  <p>Ing. José Salvador Castañeda Sánchez. Director de Transformación Urbana.</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>27/NOVIEMBRE/2020</p>
--	--	---